

DECRETO N° 58 /

CHIGUAYANTE, 23 ENE. 2013

VISTOS

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N°30-34-35-37-38-39 de Directora Escuela Grecia; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Convenio Marco, para la adquisición "Material para Taller JEC", correspondiente a Material de Uso y Consumo destinado a Escuela Grecia al proveedor **Librería Giorgio S.A. RUT. 96.972.190-2, Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Ltda. RUT: 76.596.570-5** actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de "Material para Taller JEC", correspondiente al Material de Uso y Consumo para Escuela Grecia al proveedor **Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Ltda. RUT: 76.596.570-5**, por un monto de US\$431,97 Impuesto Incluido, **Librería Giorgio S.A. RUT: 96.972.190-2** por un monto de \$158.942 Impuesto Incluido según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.04 denominada "Materiales de Uso y Consumo Corriente"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR(S) ADM. Y FINANZAS


DIRECCION MEDICA

HCHN/LTS/LP/CSN/cgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo. ✓


DIRECCION MEDICA